

COLOMBIA

Contraloría imputó responsabilidad fiscal por más de \$920 millones contra exdirectivos de Bioenergy Zona Franca S.A.S.

Los sindicatos se desempeñaron como gerentes generales y miembros de la junta directiva de la compañía entre 2009 y 2015

20 de Septiembre de 2021



El caso de pérdida de recursos de Bioenergy S.A.S. revivió este 20 de septiembre debido a que siete personas fueron imputadas por dar continuidad a la construcción de la Planta de Producción de Etanol El Alcaraván cuando esto no era viable. La encargada de tomar la decisión fue la Contraloría General de la República, que detalla que quienes deberán responder fueron imputados por responsabilidad fiscal en la suma de 920.646 millones de pesos. Los sindicatos se desempeñaron como gerentes generales y miembros de la junta directiva de la compañía entre 2009 y 2015.

“La Contraloría General de la República imputó responsabilidad fiscal por la pérdida de recursos públicos de Bioenergy S.A.S., Bioenergy Zona Franca S.A.S. y Ecopetrol, con ocasión de las inversiones realizadas para la terminación del componente industrial de Planta de Producción de Etanol El Alcaraván, en el departamento del Meta, a 29 de diciembre de 2017”, dijo el órgano de control a través de un comunicado de prensa.

La seccional encargada de tomar la decisión fue la Contraloría Delegada Intersectorial número seis de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción del órgano de control. Ellos señalan que la culpa grave la tendrían Jaime Flórez Muñoz, quien fue gerente general de Bioenergy Zona Franca S.A.S entre 2009 y 2012, y Aleck Santamaría De La Cruz, quien ocupó el mismo cargo pero entre 2012 y 2015.

Así mismo, están implicados María Elena Velasquez Restrepo, Juan Felipe Munera Yepes, María Cristina Gloria Inés Cortes Arango, Myung - Ho Lee Y Claudia Castellanos Rodríguez en su calidad de miembros principales de la junta directiva.

Ellos estarían detrás de que se construyera El Alcaraván cuando no era viable, e incluso, aprobaron que se pagarán aproximadamente 434 millones de dólares más respecto del caso de negocio presentado en octubre de 2011. También hubo un deficiente desarrollo del componente agrícola del proyecto, esto desencadenó en una pérdida de un billón cuarenta y tres mil millones de pesos que correspondían al valor de las capitalizaciones realizadas a Bioenergy Zona Franca S.A.S para la ejecución del proyecto industrial.

“Se determinó, que sin haber consolidado el proyecto agrícola con la siembra de la caña necesaria para ser utilizada en la planta de etanol, e incluso, sin que se hubiera obtenido la variedad óptima, se adelantó la ejecución del recurso público para la construcción de la planta, invirtiendo dineros adicionales que generaron una pérdida de la inversión”, indicó la Contraloría.

Es de mencionar que Bioenergy S.A.S. y Bioenergy Zona Franca S.A.S. se encuentran en liquidación, lo que hace imposible obtener los flujos de recursos que permitan la recuperación de los recursos.

Un proyecto al que no se debió dar continuidad

Los antecedentes de este proceso se relacionan con el hecho de que Bioenergy Zona Franca S.A.S. contrató con la empresa española Isolux Ingeniería S.A. mediante Contrato ZF No. 050-10 de junio de 2010, la construcción de la planta industrial de Producción de Etanol El Alcaraván, en Puerto López (Meta), con un plazo de 22 meses, la cual iniciaría a funcionar en abril o mayo de 2012.

Sin embargo, el 8 de abril de 2014, después de firmar 6 otrosíes, Bioenergy Zona Franca S.A.S. terminó el contrato y para continuar con la ejecución del proyecto en su componente industrial, suscribió el 18 de julio de 2014 el contrato ZF No. 0010 -14 con el Consoncio Menegua, con un plazo de 14 meses, el que tampoco se cumplió, al celebrar 15 otrosíes, y con el Consoncio Applus, la interventoría (15 de septiembre de 2014).

Se reprocha por parte del ente de control, el haber dado continuidad a un proyecto que mostraba los indicadores financieros con tendencia a la baja, por cuanto en 2017, año en que se certificó el arranque de la planta industrial (14 de julio de 2017), estos se encontraban negativos (Tasa Interna de Retorno TIR -1.2% EA y Valor Presente Neto VPN -609), con la obtención de utilidades sólo hasta el año 2027.

La CGR comprobó que desde el momento anterior a la celebración del otrosí No. 6 al contrato C-050-10, en diciembre de 2013, las condiciones financieras mostraban el decrecimiento de la Tasa Interna de Retorno, el cual fue contundente, por cuanto para la fecha que se preveía que entraría en funcionamiento la planta “El Alcaraván” (28 de marzo de 2013), la TIR ya se mostraba inferior en un 50 % frente al caso de negocio.

Firmado el otrosí No. 6 y terminado el contrato EPC (Ingeniería, Compras y Construcción), en junio de 2014, se aprobó el control de cambios 2, pasando el CAPEX del proyecto de USD\$459 a USD\$750 millones de dólares, al mismo tiempo que la TIR pasaba del 6.49 % EA a 2.44% EA y el VPN del mismo de -102.61 a -152,3 (de junio de 2013 a junio de 2014).

La justificación de la celebración de este control de cambios se dio, entre otras razones, por la contratación que BIOENERGY debió ejecutar para finalizar el proyecto, aumentando de forma considerable los costos de contratos a precios unitarios, e implicando un control mayor con aumento de costos de interventoría y costos de personal en equipo de proyecto.

Concluye la imputación que, con estos indicadores, no tenía sentido haber destinado los recursos que se recibieron vía capitalización de Bioenergy S.A.S., para terminar la construcción de la planta El Alcaraván cuando la Tasa Interna de Retorno de la inversión al momento de la terminación unilateral del contrato con Isolux era tan solo del 2,44%.

LO ÚLTIMO



Contraloría imputó responsabilidad fiscal por más de \$920 millones contra exdirectivos de Bioenergy Zona Franca S.A.S.

Seis planes imperdibles para disfrutar de Providencia

Video | Yeison Jiménez afirma que es el cantante más escuchado de la radio en Colombia

Lautaro Martínez ratifica que Falcao García es su ídolo: “De niño lo admiraba cuando jugaba en Argentina”

Vándalos tendrán que responder por daños a estatuas y monumentos en medio del paro